



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVI

Miércoles, 3 de octubre de 1979

Núm. 226

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de su tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 7.724

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 1979, acordó admitir al concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de subalterno de Administración general a don José N. Bernal Bernal, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

No se incluye en la lista de aspirantes admitidos a doña Benita Sastrón Escartín por no reunir las condiciones que señala el punto cuarto de la resolución de la Dirección General de Administración Local de 19 de febrero de 1979, aclaratoria del Real Decreto de 13 de febrero y artículo 2.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha lista de aspirantes deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1979. — El Alcalde - Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 7.690

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado «Balay», S. A., la instalación y funcionamiento de fábrica de lavadoras en polígono «Insider» (Cartuja Baja), con 381 motores de 4.771,63 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al

lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de septiembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 7.691

Ha solicitado «Vidrieras Españolas», S. A. («Vicasa») la instalación y funcionamiento de generador de aceite térmico, en carretera Valencia, kilómetro 8, con dos motores de 0,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de septiembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 7.692

Ha solicitado la Comunidad de propietarios la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C de 7,500 metros cúbicos de capacidad, en calle Mayor, bloque A y calle La Merced, sin número, bloque B, del barrio de Miralbueno.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el

día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 7.693

Ha solicitado la Comunidad de propietarios la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C de 7,500 metros cúbicos de capacidad, en calle Zorrilla, angular a calle Almería.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 7.694

Ha solicitado la Comunidad de propietarios la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C, de 7,500 metros cúbicos de capacidad, en calle Santander, angular a calle Escoriaza y Fabro.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de septiembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 7.695

Ha solicitado «Agreda Automóvil», sociedad anónima, la instalación y funcionamiento de garaje-aparcamiento privado, sito en calle Burgos, número 25.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de septiembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 7.696

Ha solicitado la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C de 15 metros cúbicos de capacidad, en calle Espoz y Mina, número 23, Museo «Camón Aznar».

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de septiembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 7.697

Ha solicitado don Francisco Pérez Polo la instalación y funcionamiento de taller de reparación de carrocerías de automóviles, sito en Travesía del Vado, 7, con ocho motores de 5,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de septiembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 7.698

Ha solicitado don Gregorio Martínez Córdoba la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C de 10 metros cúbicos de capacidad, en carretera Logroño, kilómetro 6,700 («Venta Cano», entrada camino de Molzalbarba).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de septiembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 7.699

Ha solicitado «Reciclajes Aragoneses», S. A. («Reasa»), la instalación y funcionamiento de almacén de papel y reciclaje, sito en calle San Juan de la Peña, núm. 94.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de septiembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 7.700

Ha solicitado la Comunidad de propietarios la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C, de 5 metros cúbicos de capacidad, en calle Arzobispo Doménech, núm. 23.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de septiembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 7.703

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera de Alcorisa a Escatrón se ha solicitado la intensificación de servicio entre Albalate del Arzobispo y Escatrón, con salida de Albalate a las ocho horas y llegada a Escatrón a las nueve horas, y salida en el trayecto de vuelta de Escatrón a las dieciocho horas con llegada a Albalate a las diecinueve horas, los días lectivos del curso escolar 1979-1980.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres se abre infor-

mación pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, 9), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades y particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura durante el plazo citado, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes sobre la intensificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación General de Aragón, Excm. Diputación Provincial de Zaragoza y Ayuntamiento de Escatrón.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1979. El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 7.683

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Expediente AT 145-76 - Expropiación

Entidad peticionaria: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», S. A. («Fecsa»).

Urgente ocupación por paso de línea eléctrica.

Términos municipales afectados: Caspe y Escatrón (Zaragoza).

Nota-anuncio complementaria de la publicada en ese «Boletín Oficial» de la provincia el 7 de octubre de 1978 y el 23 de febrero de 1979, por haber tenido conocimiento la sociedad peticionaria de la existencia de un nuevo propietario afectado.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de urgente ocupación de bienes y derechos afectados, formulada por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», S. A., relativos al proyecto de línea a 380 KV Ascó - E. R. Aragón, en términos municipales de Caspe y Escatrón (Zaragoza).

Mediante resolución de la Dirección General de la Energía, de fecha 16 de diciembre de 1977, se autorizó el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica y se declaró la utilidad pública de la misma.

Descripción de la finca número 145:

Término municipal: Caspe (Zaragoza).

Propietarios: Don Mariano Ferrero Sanz, don Antonio Pinós Járquez, don Joaquín Camas Timoneda, don Francisco Gargallo Zabay, don Antonio Mendoza Landa y don Francisco Zaporta Piazuelo. — Domicilio: Calle Gufu Guiral, 26, Caspe.

Finca: Polígono 20, hoja 3.ª, parcela 543 a.

Lindes sentido línea: Río Guadalope y Joaquín Camas Timoneda y Antonio Pinós Járquez, Teresa Jarque Bel y Adelaida Delahoz Guillén.

Afección: 238 metros paso aéreo y un apoyo (superficie: 127,11 metros cuadrados).

Clase terreno: Yermo.

Lo que se hace público a fin de que los afectados, dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia y "Heraldo de Aragón", y hasta el momento del levantamiento del acta previa, pueden aportar por escrito los datos oportunos a los efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964, así como dentro del citado plazo de quince días formular las siguientes alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial, sita en Zaragoza (General Franco, número 126).

Zaragoza, 21 de septiembre de 1979. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.706

Para conocimiento de la empresa "Prefabricados Ligeros de Aragón", sociedad anónima, titular de una industria de prefabricados ligeros, sita en Zaragoza (polígono Prydes, Miraflores, kilómetro 10), inscrita en el Registro industrial con el número 50-12.197, se notifica por el presente edicto que por la Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza se ha incoado expediente de caducidad y cancelación de la inscripción por haberse comprobado la inexistencia de la industria citada.

La presente notificación se hace a efectos de que la empresa interesada formule ante la Delegación Provincial de Industria y Energía las alegaciones que estime convenientes a su derecho en el plazo de ocho días, a partir de la presente publicación.

Zaragoza a 20 de septiembre de 1979. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.704

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza al Ayuntamiento de Mozota industria de servicio público de suministro de agua potable en Mozota (Zaragoza)

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, en base a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Mozota, para industria de servicio público de suministro de agua potable en Mozota.

Resultando favorable el informe de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en relación con la solicitud presentada;

Vistos la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado

de industrias; el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, de medidas liberalizadoras sobre el régimen de autorización de industrias, y la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que dicha instalación requiere autorización administrativa previa del Ministerio de Industria y Energía, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y en el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero;

Considerando que la finalidad de dicha industria es la prestación del servicio público de suministro de agua potable,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Autorizar la industria solicitada, procediéndose a su inscripción en el Registro de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

2.º La autorización únicamente es válida para el Ayuntamiento de Mozota, siendo intransferible, salvo autorización expresa de esta Dirección General, y en ningún caso podrá ser enajenada con independencia de las instalaciones a que se refiere.

3.º La instalación que se autoriza se ajustará a las características siguientes:

a) Capacidad. — La capacidad aproximada de suministro es: 15.000 metros cúbicos al año.

b) Descripción de las instalaciones. — El agua se capta de un pozo propiedad del municipio, del que se bombea hasta un depósito regulador, mediante una motobomba de 7 HP de potencia.

La tubería de conducción es de cloruro de polivinilo, con una longitud de 146 metros y un diámetro de 75 milímetros.

La red de distribución tiene una longitud de 1.788 metros y está formada por tuberías de cloruro de polivinilo, de diámetros comprendidos entre 50 y 90 milímetros.

c) Presupuesto. — El presupuesto de ejecución será de 3.333.995 pesetas.

4.º Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a la condición tercera será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

5.º Se faculta a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía para aprobar las condiciones concretas de aplicación e introducir las modificaciones de detalle que pudieran ser convenientes.

6.º Las condiciones sanitarias y de potabilidad del agua destinada al suministro habrán de ajustarse en todo momento a las normas y disposiciones en vigor sobre esta materia.

7.º El peticionario deberá solicitar la aprobación de las tarifas de suministro de agua potable correspondientes, presentando al efecto un estudio técnico-económico justificativo.

8.º Los contratos de suministro de agua entre el peticionario y los abonados se ajustarán al modelo de póliza de abono anexo al Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954. El modelo de póliza que regule el servicio público deberá someterse a la aprobación de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

9.º En todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones en general, de cualquier clase, relacionadas con la industria de servicio público de suministro de agua se deberá cumplir lo establecido en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria (artículos 10 y siguientes).

10. Las instalaciones a establecer deberán cumplir las disposiciones que en general sean de aplicación, el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, y cuantas otras disposiciones hayan sido dictadas o se dicten en relación con el servicio público de suministro de agua.

11. La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos que en relación con el suministro de agua corresponden a otros departamentos u organismos.

12. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta en los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Madrid, 18 de septiembre de 1979. El Director general. P. D.: El Subdirector general de Petróleo, Gas y Electricidad, (ilegible).

Núm. 7.815

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.919 de 1978, seguido contra Antonio Abadía Romeo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Una mitad de la nuda propiedad de la mitad indivisa del piso primero, derecha, en la planta primera superior de la casa de la calle Lasiera Purroy, número 1, de esta ciudad, de 61,75 metros cuadrados útiles. Valorada en 300.000 pesetas.

Una mitad de la nuda propiedad de la mitad indivisa del piso primero, derecha, en la planta primera de viviendas de una casa en calle Lasiera Purroy, núm. 3, de esta ciudad. Valorada en 300.000 pesetas.

Total, 600.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 26 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor

postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1979, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

7.720.—Illueca (núm. 1).

Expediente de habilitación y suplemento de crédito

7.621.—Velilla de Ebro.

Expediente de transferencia de crédito

7.803.—Caspé.

7.809.—Uncastillo.

7.810.—Caspé (superávit 1978).

Expediente de suplemento de crédito

7.623.—Villarroya de la Sierra.

Reparto de labor y siembra

7.719.—Leciñena.

Núm. 7.764

A L F A M E N

Don Manuel Caballero Cercenado, Secretario del Ayuntamiento de Alfamén;

Certifica: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 10 de septiembre de 1979, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Asignaciones y dietas Ayuntamiento. — El Secretario dio lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda sobre asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de este Ayuntamiento y, en su consecuencia, tras de una amplia deliberación, la Corporación acordó señalar al señor Alcalde, como asignación y gastos de representación, la cantidad mensual de 5.000 pesetas, a percibir con efectos retroactivos desde el 1.º de julio. También se acordó asignar por dietas a los miembros electivos que asistan a las sesiones de la Corporación la cantidad de 1.000 pesetas por cada reunión, con iguales efectos retroactivos».

Y para que conste, expido esta certificación en Alfamén a 22 de septiembre de 1979. — El Secretario, (ilegible). — Vista bueno: El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.767

CUARTE DE HUERVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, las siguientes solicitudes:

1.º Don José Mayor Pons, taller de reparación de automóviles (rama mecánica), sito en calle Paniza.

2.º Don Cristóbal García Blázquez, venta papel al por mayor, sito en polígono «Santa Fe», nave 7-27, kilómetro 9,600.

3.º Don José Carcar Pérez, industria de envasado de aceites, sito en polígono «Los Huertos», nave 2.

4.º Don Jesús Villaverde Villaverde, un depósito de gasóleo, sito en carretera de Valencia, kilómetro 6,700.

5.º Don Rufino López Félix, fabricación de maquinaria para calzado, sito en camino Bajo Ventas, sin número.

6.º Don Antonio Martínez Cervera, taller de tapicería, sito en avenida San Antonio, 96.

7.º Don Ramón Aranda Ibáñez, un taller de carpintería, sito en calle Industria, nave 8.

8.º Don Jesús Villaverde Villaverde, taller de construcciones metálicas, sito en carretera de Valencia, kilómetro 6,7.

9.º Don Juan-Antonio López Tierra, almacén regulador de recambios, sito en polígono «Santa Fe», kilómetro 10 de la carretera de Valencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuarte de Huerva, 21 de septiembre de 1979. — El Alcalde ejerciente, José-María Fuertes Tapia.

Núm. 7.768

I L L U E C A

Por «Calzados Marusyn», S. L., se ha solicitado licencia para ampliación de fábrica de calzados, con emplazamiento en calle San Juan Bautista, número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la

Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca a 24 de septiembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.769

I L L U E C A

Por don Ignacio López Modrego se ha solicitado licencia para instalación de fábrica de calzados, con emplazamiento en camino de San Babil, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca a 24 de septiembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.765

L E C H O N

Se hace constar que durante los plazos reglamentarios permanecerán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

Ordenanza de contribuciones especiales. Arbitrios municipales.

Expediente de suplemento de crédito. Lechón, 20 de septiembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.766

Q U I N T O

Se somete a información pública por plazo de quince días el expediente iniciado por este Ayuntamiento referido a cesión gratuita, a la Excma. Diputación Provincial, del edificio de la propiedad municipal sito en la avenida del Generalísimo, 2, para la instalación de un parque de bomberos.

Quinto a 22 de septiembre de 1979. — El Alcalde, Emilio Prades Salinas.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.734

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, decretando la ejecución de la sentencia por la vía de apremio, en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 949 de 1979, a instancia de don Juan Mallorquí Rosanes, representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra «Armyfuert», S. A., que tuvo su domicilio en esta ciudad (polígono de Cogullada, calles A y B, edificio «Nido»), en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal y 400.000 pesetas calculadas pa-

ra intereses y costas, por el presente se requiere a la demandada «Armyfuert», sociedad anónima, para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca que le fue embargada, urbana o local a la derecha del portal de entrada al edificio denominado «Nido», sito en término municipal de Zaragoza, polígono industrial de Cogullada, en planta baja, de 305 metros cuadrados, con una entreplanta. Inscrito al tomo 1.175 del folio 232, finca 20.126, libro 427.

Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 7.787

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de noviembre de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 82 de 1978, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Hierros Alfonso», S.A., contra don J. A. Poncela García y don J. Argos García, de Monte (Santander), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Una máquina, prensa excéntrica, marca «Lorén», de 14 toneladas; tasada en 225.000 pesetas.

Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.789

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de noviembre de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embarga-

dos como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 685 de 1976, a instancia del Procurador señor Aznar, en representación de don Luis Quintanilla Montón, contra don José-Miguel Sorroeta Olano, de San Sebastián (plaza del Cedro, 11, Bidebieta), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana o piso 11 de la casa número 5 del paseo de los Olmos, en la urbanización Bidebieta, de San Sebastián. Inscrito al tomo 2.261 del archivo, folio 5, libro 333 de la sección primera, finca número 18.535. Ocupa una superficie de 178,51 metros cuadrados aproximadamente, disponiendo además de una solana de 242 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terreno de «Inmobiliaria Baldazar», sociedad anónima, destinado a otras edificaciones, jardines y viales; al Este, vivienda izquierda, cajas de escalera y ascensores y patio. Cuota de participación, 4 por 100.

Tasado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.661

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en expediente de suspensión de pagos número 1.181 de 1979, se ha acordado tener por solicitada por los comerciantes de esta plaza don Salvador Recacha Barcones y su esposa, doña Remedios Sánchez Gimeno, la suspensión de pagos de los mismos, representados en autos por el Procurador de los Tribunales señor Bibián Fierro, acordándose la intervención de todas las operaciones de los deudores y designándose como interventores judiciales a los Intendentes mercanti-

les don Jacinto Valero Serrano y don Mariano Val Ibáñez, economista, y como tercera al acreedor Caja Rural y Provincial de Reus.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.712

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 1.202 de 1979-A, seguidos a instancia de don Edmundo Lorente Arnal, mayor de edad y vecino de Alfamén (Zaragoza).

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de su hermano don Tomás Lorente Arnal, en estado de soltero, en esta ciudad, de donde era vecino, el 2 de noviembre de 1978, y el fallecimiento de su madre, doña Dolores Arnal Longares, que tuvo lugar en Alfamén, de donde era vecina, el 8 de junio de 1979, estando casada en segundas nupcias con don Alberto Martín Muñoz, así como que han concurrido a reclamar la herencia de su citado hermano y madre don Edmundo, doña Luciana-Andresa y doña Dolores Lorente Arnal y doña Pilar Martín Arnal, hija ésta del segundo matrimonio, y don Alberto Martín Muñoz, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

En Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.736

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita incidente de pobreza número 926 de 1979, a instancia de don Gerardo-Bernardo Chueca Díaz, contra otros y el señor Abogado del Estado, emplazándose por medio del presente a los herederos de don Bernardino-José y don Miguel Chueca a fin de que en el término de nueve días, si les interesa, comparezcan, con el apercibimiento de que si no comparecen se entenderá únicamente con el actor y el señor Abogado del Estado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los herederos de don Bernardino-José y don Miguel Chueca Ibáñez expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.738

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 532 de

1979 figura la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de septiembre de 1979. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 532 de 1979, seguidos a instancia de la compañía mercantil «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A. («Agrar», S. A.), con domicilio social en esta ciudad (Monasterio de Cogollada, sin número), representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y dirigida por el Letrado don Felipe Castejón Mateo, contra don Luis Parladé Marín, mayor de edad, agricultor y vecino de Sevilla (calle República Argentina, 56); doña Francisca Román Garvey, viuda de don José Parladé Marín, vecina de Sevilla (calle Fray Francisco de Pareja, 18), y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don José Parladé Marín, que no han comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A., debo condenar a doña Francisca Román Garvey y a la herencia yacente y herederos desconocidos de don José Parladé Marín a que paguen a la parte actora la cantidad de pesetas 144.000, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial. Absolviendo, como absuelvo, de las pretensiones de la demanda al demandado don Luis Parladé Marín. Sin acordar expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma que la Ley previene, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de don José Parladé Marín expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.745

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.160 de 1978, seguido a instancia de «Kalfrija», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra «Calefacciones García», S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de octubre de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de José Manuel García, con domicilio

en Yecla (Pascual Amat, 4), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de roscar y cortar, automática, marca «Kemcombi», con un motor de 1 HP; en 75.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Adler», en perfecto estado de funcionamiento; en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 7.663

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de octubre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.343 de 1978, a instancia del Procurador señor Aznar, en representación de «Comercial D.V.P.», S. A., contra «Industrias Esegaba», S. L., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25%; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un furgón marca «Mercedes», modelo «Daimler Benz», 406-D, matrícula Z-9372-C; en 275.000 pesetas.

2. Un vehículo marca «Seat», modelo 124, ranchera, matrícula Z-85.939; en 125.000 pesetas.

3. Un furgón marca «Ebro», modelo «Siata», matrícula Z-8891-D; en 75.000 pesetas.

Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.664

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de octubre próximo de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 335 de 1978, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Azulejos Internacionales», S. A., contra don Fernando Mainar Sopeséns, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en ca-

lidad de ceder a tercero; que el vehículo objeto de la subasta se encuentra depositado en poder de don Antonio Tirado Bosqued, domiciliado en Almozara, 14, Zaragoza, donde podrá ser examinado.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Seat 1430», matrícula B-1591-W; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.665

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente número 618 de 1979, de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Lona Domingo», S. A., en siglas «Lodosa», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador señor García Anadón, ha sido declarada dicha compañía en estado de suspensión de pagos, considerándola en insolvencia provisional, y ordenando convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar, en la sala audiencia del Juzgado de instrucción número 4 de esta capital (plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, quinta planta, izquierda), el día 16 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, obrando entretanto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los acreedores, la documentación a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace saber para general conocimiento y citación de los acreedores desconocidos, advirtiéndose que los créditos que no sean impugnados lo más tarde quince días antes del señalado para la Junta serán admitidos para figurar en la misma.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.713

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en autos número 1.061 de 1979, de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, sección C), a instancia de «Automóviles Torla», S. A., contra don Antonio Ibáñez Tusa, en reclamación de 10.715 pesetas de principal y gastos de protesto, y otras 10.000 pesetas más para intereses, costas y gastos, que por providencia de fecha 20 de septiembre actual se ha acordado el embargo de bienes de la misma, llevándose a efecto sin el previo requerimiento de pago, en los siguientes:

Vehículo marca «Citroen», ID-19, matrícula M-583.335.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente

edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al mencionado demandado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se opongá a la ejecución, si le conviniera.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.675

D A R O C A

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido en providencia de 19 de septiembre de 1979, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, registrado al número 19 de 1979, promovidos por el Procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de don Emilio Fuertes Galarza y don Antonio Sanz Juberías, contra don Salvador Franco, doña Victoria Amor Cruz y otros, así como contra don Esteban Esteban, de quien se desconoce su domicilio y circunstancias personales, demanda que también se dirige contra los herederos desconocidos y herencia yacente de los siguientes causantes: don Casiano Esteban Visiedo, doña Milagros Cruz Recalte, don Metodio Amor Racho, don Tomás Amor Cruz, don Amado Fuertes Marqués y don Benito Salvador Sierra, así como contra cuantas personas físicas o jurídicas, de circunstancias desconocidas para los actores, pretendan o puedan pretender ser titulares de cualquier derecho real de propiedad, posesión o servidumbre, o cualquier otro interés o derecho sobre la siguiente finca:

Rústica sita en término municipal de Daroca (Zaragoza), paraje «Balda», o «Valda», en el polígono 35, formando parte en la parcela número 161, señalada como subparcela 161, a), de una superficie de 11.786,05 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, subparcela 161-b), parcela número 168 y paso de terrenos; Sur, carretera de Zaragoza a Teruel y subparcela número 168; Este, paso a terreros y carretera de Zaragoza a Teruel, y Oeste, subparcelas número 161-b) y c).

Por el presente se les confiere traslado de la demanda y se les emplaza para que en el plazo de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma, si vienen convenirles, bajo la prevención de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Daroca a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario: P. H., (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 7.717

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 466 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Auxme», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra «Construcciones Marco», vecina de Selgua (Huesca), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la

venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 6.240, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 167, de fecha 24 de julio de 1979.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de octubre próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 7.753

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 611 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Plásticos Solanas», S. L., representada por la Procuradora señora Alfaro Montañés, contra don Antonio Fernández Sánchez (edificio «Viña del Mar»), vecino de Benidorm, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 6.371, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 171, de fecha 30 de julio de 1979.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de octubre próximo, a las doce horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 7.754

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 216 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de Bonifacio Calvo de Diego, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Antonio Alquézar, vecino de esta ciudad, so-

bre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una furgoneta marca «Mercedes», matrícula Z-3424-I; valorada en 300.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de octubre próximo, a las once treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en calle Iglesias, sin número, barrio de Montañana.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.755

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 13 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de Francisco Mendoza Román, representado por el Procurador señor San Pío, contra don José Salcedo Rodríguez, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 4.738, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 133, de fecha 13 de junio de 1979.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de octubre próximo, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.756

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de octubre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 598 de 1978, seguido a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de Eugenio Adiego Villarmín, contra Antonio Abadía Romeo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un coche marca «Seat», modelo 1.430, matrícula Z-9.666-A; en 120.000 pesetas.

El bien embargado se encuentra en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en calle de la Almozara, número 14, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza el día veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.758

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 297 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de Juan del Baño Vivó («Comercial del Baño»), representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José Forcén González y esposa, M.^ª-Salud Báguena, vecinos de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca «Inter», de 23 pulgadas, con UHF; tasado en 8.000 pesetas.

Una librería de poliéster, de 2,40 x 1,10; tasada en 15.000 pesetas.

Una mesa de madera, forma de libro, con tresillo forrado de skai color marrón; tasada en 12.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Sigma»; tasada en 7.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Odag», modelo 266; tasado en 9.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Kelvinator», modelo D-2605; tasada en pesetas 10.000.

Total, 61.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 17 de octubre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de los demandados.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos de Pablo. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.757

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 228 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Créditos y Distribuciones Uno», S. A., representada por el Procurador señor García Andón, contra don Marcelino Sikale Riquito, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una radio-cassette marca «Sony», modelo 11ST-79 y un plato giradiscos marca «Dual», modelo F-55; en 25.000 pesetas.

Un turismo marca «Seat» 131-1.600», con placa de matrícula Z-9.508-H, bastidor n.º JD-052,471 y motor n.º GA-103.108; en 360.000 pesetas.

Total, 385.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 17 de octubre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos de Pablo. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.760

C A S P E

Cédula de citación

Conforme a lo acordado por el señor Juez de distrito de Caspe en los autos del juicio de faltas número 83 de 1979, sobre lesiones que sufrió en accidente de circulación Angélica Bonacina, que se hallaba residiendo en Velilla de Ebro, hoy en ignorado paradero, se le cita para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración y ser reconocida por el Médico forense, bajo las prevenciones legales.

Caspe a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Miguel Figueira.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.763

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta a plazo número 10.084-4, expedido por la Agencia urbana número 5 de esta ciudad (Miguel Servet), se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a él, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1979. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 7.847

COMUNIDAD Y SINDICATO DE RIEGOS DE CANDEVANIA DE ZUERA

Convocatoria

Por medio de la presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad del término de Candevania, de Zuera, a Capítulo general ordinario que ha de celebrarse el próximo día 14 de octubre, domingo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media de la misma tarde en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta del Capítulo general anterior.

2.º Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio económico de 1980.

3.º Situación de Tesorería al 30 de septiembre de 1979.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera, 30 de septiembre de 1979.— El Presidente de la Comunidad, Francisco Bosque.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones